



## *Resolución* **Directoral** N°0167-2019-MINAGRI-SG-OGA

**VISTOS:** Lima, 17 de Mayo de 2019

El Memorandum N° 145-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGGA/LOP de la Dirección General de Ganadería, de fecha 22 abril de 2019, el Informe N° 034-2019-MINAGRI-OGA-OC-ACPR-MATM de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, de fecha 25 de abril de 2019 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece una lista taxativa de los documentos que servirán de sustento del Gasto Devengado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; precisándose en el inciso b) de su artículo 2, que para efecto del sustento de los gastos devengados, conforme al artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, puede presentarse la Resolución administrativa que sustente los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con fecha 12 y 13 de abril de 2019 se realizó la Comisión de servicios del señor CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO a la ciudad de Huánuco - Pasco, a fin de representar al Ministerio de Agricultura y Riego en la audiencia – sesión descentralizada sobre el tema “Procesos demarcatorios en el país y situación económica – jurídica de las municipalidades de centros poblados”, organizado por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República;

Que, mediante Memorandum N°145-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGGA/LOP de fecha 22 abril de 2019, la Dirección General de Ganadería, solicita a la Oficina General de Administración, el reembolso por gastos de viáticos del señor CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO; debido al viaje imprevisto realizado a la ciudad de Huánuco Pasco en representación del Ministerio de Agricultura y Riego, lo cual no permitió que se genere la planilla de viáticos que cubriría los gastos efectuados por



conceptos de alimentación y hospedaje, por la suma de S/.158.00 (Ciento cincuenta y ocho y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 034-2019-MINAGRI-OGA-OC-ACPR-MATM, de fecha 25 abril de 2019, presentado por la Oficina de Contabilidad con Memorando N°123-2019-MINAGRI-SG/OGA-OC de fecha 25 de abril de 2019, se informa que existieron gastos debidamente acreditados por alimentación y hospedaje, por los días del 12 al 13 de abril de 2019, por la suma de S/.158.00 (Ciento cincuenta y ocho y 00/100 soles) efectuados por el señor CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO, correspondiente a la comisión de servicios a la ciudad de Huánuco - Pasco, los mismos que han sido debidamente sustentados por el comisionado de conformidad con los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 002-2014-MINAGRI-OA "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento y el Control de Viáticos Otorgados por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, la no generación de la Planilla de viáticos por tratarse de un viaje repentino y no programado, está establecida en el inciso b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, como requisito para la emisión de la Resolución correspondiente; por tanto, y contando con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme se aprecia en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 149, Nemónico 0091, emitido del Módulo del Proceso Presupuestario MPP – SIAF, procede el reconocimiento de los gastos ocasionados por la comisión de servicios a favor del señor CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO, Director General de la Dirección General de Ganadería, por la suma de S/.158.00 (Ciento cincuenta y ocho y 00/100 soles);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°004-2015-MINAGRI, el artículo primero del Decreto Supremo N°003-2016-MINAGRI, el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, Decreto Supremo N° 001-2017-MINAGRI y el Decreto Supremo N° 001-2018-MINAGRI; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°017-2007-EF/77.15 y complementada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconocer el pago del **Reembolso de Viático** por la suma S/.158.00 (Ciento cincuenta y ocho y 00/100 soles) a favor del señor **CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO**, Director General de la Dirección General de Ganadería, por los gastos efectuados en la Comisión de servicios en la ciudad de Huánuco - Pasco, por los días del 12 al 13 de febrero de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Registrar el gasto por Reembolso de Viático, con cargo a la cadena Programática Funcional: 9002 3.999999 5001067 10 010 0018 Meta 1441, Supervisión, Evaluación y Control, Nemónico 0091 y Específica de Gasto 23 21 22 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego-Administración Central.

**Artículo 3°.-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y RIEGO



# *Resolución Directoral* N°0167-2019-MINAGRI-SG-OGA

Lima, 17 de Mayo de 2019

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución Directoral al señor CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO, a la Dirección General de Ganadería y a la Oficina de Contabilidad; remitiéndosele los actuados a esta última, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y RIEGO  
Oficina General de Administración

CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ  
Directora General  
Oficina General de Administración

